

“Niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Ciudad de Buenos Aires: problemas, desafíos y perspectivas”.

Lenta, María Malena.

Cita:

Lenta, María Malena (Diciembre, 2008). *“Niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Ciudad de Buenos Aires: problemas, desafíos y perspectivas”*. VII CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS. UPMPM. Universidad de Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/maria.malena.lenta/241>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pEgt/wkK>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.

PERSPECTIVAS SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE. POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN.

La existencia de niños, niñas y jóvenes viviendo en las calles de la Ciudad de Buenos Aires ha resultado siempre un tema sensible y controvertido, que ha despertado a lo largo de las sucesivas gestiones de gobierno porteño, declaraciones y políticas públicas para terminar con el “fenómeno”. Su insistencia entonces no tiene que ver con la inexistencia de medidas tomadas, sino con el carácter de las medidas que se toman.

El mundo de la minoridad y el mundo de la niñez han aparecido siempre como dos campos que nombran antagónicamente a la infancia, dos discursos que organizan en forma desigual las instituciones y la regulación de la niñez. La minoridad y la pobreza se afilian entonces, para convalidar el discurso de la criminalización, como lo muestra el caso de Brian el joven de La Matanza, culpado de asesinato simplemente por ser pobre. Allí, son los interpretantes: adolescencia, menor, delincuente los que constituyen una subjetividad “típica” de la “minoridad”, operatoria ideológica donde la noción aparentemente universal está siempre hegemonizada por un contenido particular. Como síntoma se anuda a las políticas sociales.

La precarización laboral, el incremento de la pobreza e indigencia y su infantilización, procesos profundizados en la Argentina de los '90, derivaron en escenarios de violentación, criminalización y judicialización de los sectores con menores recursos.

La desocupación, la desarticulación de los lazos sociales y las políticas del Estado, llevaron fundamentalmente desde el 2001 a la afluencia de incluso familias enteras a situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires. Se cuenta que cerca de 4 mil niños, niñas y adolescentes se encuentran en esta situación realizando actividades diversas como el cartoneo, las changas, el limosneo, incluso el “afano” pero también simplemente estando, viviendo, habitando en ranchadas-grupos, con y sin situaciones de consumo de paco u otras sustancias. Estas condiciones de vida precarias, reducen las expectativas de futuro a la supervivencia del día a día.

Según distintos registros, la mayor parte de los niños y jóvenes que habitan la calle de la ciudad, se encuentra en las comunas 1 (Retiro, San Telmo, Constitución, Montserrat), la 4 (Parque Patricios, Pompeya) y en la zona sur de la ciudad, en la

comuna 8 (Lugano, Riachuelo, Soldati). El 90% de ellos proviene del conurbano bonaerense.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño, la ley nacional 26.061 y la ley de la ciudad, 114, se han constituido como el marco de las políticas públicas del sector situando a los niños y niñas como sujetos de derecho. Pero en una sociedad donde las desigualdades sociales en todos los campos –además de la infancia- son muy profundas, la inflación legal no implica necesariamente la garantía de ningún derecho (Costa y Gagliano, 2000; García Méndez, 1998).

Es sabido que la sanción de una ley no tiene un correlato inmediato en el orden de las prácticas sociales. Las concepciones y prácticas de tutela y judicialización siguen operando en los distintos territorios –instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil y en la calle- casi de manera hegemónica. Y las medidas de excepción (como la internación en hogares e institutos) previstas en la legislación actual, se instituyen como las principales vías para solucionar los problemas que “queman”. La ley del patronato 10.903 de 1919 continúa vigente en las políticas de control sobre los/as llamados/as menores, y hoy re-posiciona las “políticas de infancia integrales y universales” público/privadas.

Es así que según UNICEF (2006) existen 19.579 niños/as y adolescentes institucionalizados en Argentina. El 87% -17.063-, se encuentra institucionalizado por causas asistenciales siendo tan sólo el 13% por causas penales. La mayor cantidad de niños/as se localiza en la Provincia de Buenos Aires -45% del total-. En la CABA, se encuentra el 8%.

El circuito focalizado en las instancias casa-calle-institucionalización es la nominación de la reproducción de exclusión social de la infancia vulnerabilizada. Es importante comprender que **los “chicos de la calle” de la ciudad son pequeños migrantes**: provienen en su gran mayoría de los barrios del Gran Buenos Aires pauperizados, alejándose de situaciones de maltrato o en busca de nuevos medio para la subsistencia. Como todos los migrantes, **los “chicos de la calle” tienen un hogar** del cual han partido en busca de mejores condiciones de existencia: recursos económicos, pero también recursos para el entretenimiento y la sociabilidad. Como todo fenómeno migratorio, no puede abordarse sin tener en cuenta las características estructurales del lugar del que estos chicos se fueron, para poder comprender las razones por las que aparece como una alternativa permanecer en las calles del centro de la ciudad, un espacio provisto de múltiples recursos, en

contraste con los lugares de los que provienen. Como otros migrantes, gran parte de estos chicos mantiene sus vínculos con los lugares de origen, con las personas que allí se quedaron, y no puede comprenderse su situación sin comprender ese vínculo. Y como ocurre con otros fenómenos migratorios, la problemática no puede solucionarse endureciendo las fronteras del lugar de recepción, con el encierro o la revinculación familiar sin acompañamiento ni consideración de la gravedad de situaciones.

Las nuevas prácticas que se posicionan desde una perspectiva de derechos humanos y universales y que se han venido sosteniendo a pesar de las distintas gestiones por colectivos diversos de trabajadores, corren serio riesgo de quedar aisladas o incluso retorcer, si no se produce un pronto involucramiento y articulación desde distintos órdenes y actores sociales. Las condiciones de precarización laboral de los y las trabajadoras del sector, la falta de recursos, la focalización estrecha de las poblaciones con las que se va a trabajar así como la segmentación de los sectores que intervienen en la problemática y la tercerización de distintos sectores del área pública, operan como principales obstáculos.

La necesidad de integrar las distintas áreas políticas y disciplinarias: economía, salud, educación, cultura, trabajo y derechos humanos, implica la posibilidad de abordar en forma compleja las diferentes situaciones asociadas al estar en calle (explotación sexual infantil, explotación laboral, consumo de sustancias psicoactivas, etc) considerando las singularidades de cada niño o niña.